



ACTA DE SESION INAUGURAL DEL DIA 14 DE MAYO DEL 2023 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PALENQUE, PROVINCIA DE LOS RIOS.

En el cantón Palenque, al catorce de mayo del dos mil veintitrés, previa convocatoria del alcalde en concordancia con lo que determina el artículo 316, 317 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización COOTAD; se da inicio a la Sesión Convocada por el señor alcalde electo del Municipio del cantón Palenque, ganador en los últimos comicios electorales el cinco de febrero del dos mil veintitrés; acto público, que se lleva a cabo en la calle Coto Flores y Bolívar, de la localidad, contando con la presencia del señor alcalde JORDY JAIR CARRIEL NAVARRETE y los siguientes concejales electos JAIRO LORENZO FLORES PERALTA, PEDRO JONNATHAN GILBERT SALDAÑA, EPIFANIA ISABEL HERRERA ULLÓN, YOLANDA PATRICIA VILLA SALDAÑA Y ANTONIO EVELIO VILLAMAR BARBOTÓ.

Se da inicio a la sesión, ha pedido expreso del señor alcalde; actúa como secretaria Ad-hoc la Abogada Betty Carolina Herrera Bravo Registro profesional No. 09-2022-1693, quien da a conocer al señor alcalde y señores concejales presentes, el orden del día de la sesión: 1.- Constatación del Quórum; 2.- Himno Nacional del Ecuador; 3.- Instalación de la Sesión y Constitución del Concejo Municipal; 4.- Elección del Vicealcalde o Vicealcaldesa del Concejo Municipal; 5.- Elección del secretario o secretaria del Concejo Municipal de conformidad con el artículo 317 y 357 del COOTAD; 6.- Intervención del señor. Alcalde Tnlgo. Jordy Jair Carriel Navarrete; 7.- Himno a Palenque; 8.- Clausura del acto. Una vez indicado el orden del día y puesto en consideración interviene el señor alcalde Tnlgo. Jordy Jair Carriel Navarrete aprobando el orden del día para continuar con la sesión y solicitando por secretaria se proceda a dar lectura al primer punto del orden de día, se procede por secretaria dar lectura al primer punto del orden del día: 1.- Constatación de quorum, se da inicio a la sesión constatado el quorum, de los concejales electos para desempeñar el cargo en el gobierno autónomo descentralizado del cantón Palenque, provincia de los ríos, se continua con el SEGUNDO PUNTO: Himno Nacional de la República del Ecuador, TERCER PUNTO.- Instalación de la sesión y constitución de concejo municipal, en cumplimiento al artículo N° 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, interviene el señor alcalde Tnlgo. Jordy Carriel, solicitando por secretaria se proceda a dar lectura del mencionado artículo; se procede por secretaria a dar lectura al artículo 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, que indica *Sesión inaugural.- Los integrantes de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos*



descentralizados, una vez acreditada su calidad de tales por el Consejo Nacional Electoral, se instalarán en sesión inaugural convocada por el ejecutivo electo del correspondiente gobierno autónomo en la sede respectiva, de acuerdo con la ley que regula los procesos electorales. De existir quórum, declarará constituido al órgano legislativo. Inciso dos: Los consejos regionales, concejos metropolitanos y municipales procederán a elegir de entre sus miembros a la segunda autoridad del ejecutivo del correspondiente gobierno, de acuerdo con el principio de paridad entre mujeres y hombres en donde fuere posible; y, de fuera de su seno, al secretario del consejo o concejo de una terna presentada por el ejecutivo del respectivo gobierno autónomo. Los consejos provinciales elegirán de la misma forma al secretario; interviene el señor alcalde Tnlgo. Jordy Jair Carriel Navarrete, legalmente acreditado como tal por el Consejo Nacional Electoral; indicando que: una vez verificada las respectivas credenciales que acreditan a cada uno de los concejales DECLARA constituido el CONCEJO MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2023 – 2027, acto seguido procede a tomar el juramento de rigor a los señores concejales; se textualiza de la siguiente manera: Señores concejales y concejales elegidos el 05 de febrero de 2023 por voluntad soberana del pueblo de Palenque para el periodo 2023-2027, juran ustedes solemnemente cumplir y hacer cumplir dentro de sus atribuciones la constitución de la república del Ecuador el COOTAD y demás leyes, así como reglamentos y resoluciones emitidas por el GAD Cantonal. Todos los concejales por unanimidad, y a viva voz, juran “desempeñar el cargo designados por los mandantes con responsabilidad y en estricto cumplimiento con las leyes” CUARTO PUNTO.- Elección del Vice-alcalde o vice – alcaldesa del Concejo Municipal; continua en su intervención el señor alcalde, solicitando por secretaria se de lectura al artículo 321 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; lee: Votaciones. - En los gobiernos autónomos descentralizados la votación en los órganos legislativos podrá ser de manera ordinaria, nominativa o nominal razonada. El voto nominal razonado se realizará en orden alfabético y no podrán abstenerse de votar ni retirarse del salón de sesiones una vez dispuesta la votación por el ejecutivo. Todo voto en blanco se acumulará a la mayoría. Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán voto en las decisiones de los respectivos órganos legislativos en caso de empate su voto será dirimente.: Toma la palabra el concejal JAIRO LORENZO FLORES PERALTA, quien procede mocionar a la concejala YOLANDA PATRICIA VILLA SALDAÑA, toma la palabra el concejal PEDRO JONNATHAN GILBERT SALDAÑA, quien apoya a la moción presentada, no habiendo más mociones, el señor alcalde solicita por secretaria se proceda a tomar la respectiva votación; por secretaria se solicita al concejal Jairo Flores su votación; voto que favorece a la concejala Yolanda Villa Saldaña (1), por secretaria se solicita al concejal Pedro Gilbert Saldaña su votación; voto

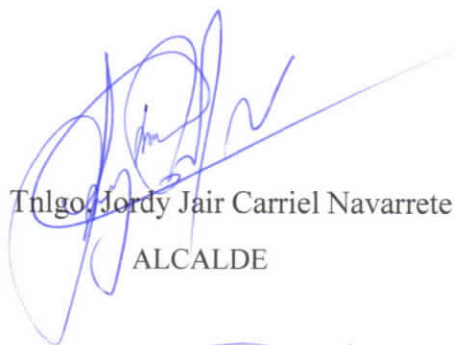


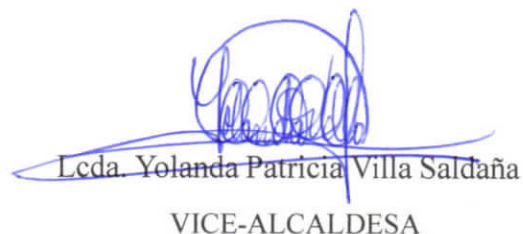
que favorece a la concejala Yolanda Villa Saldaña (2), por secretaria se solicita a la concejala Isabel Herrera Ullón; su votación favorece a la concejala Yolanda Villa Saldaña (3), por secretaria se solicita a la concejala Yolanda Villa Saldaña; su votación favorece a la concejala Yolanda Villa Saldaña (4), por secretaria se solicita al concejal Evelio Villamar Barbotó, su votación favorece a la concejala Yolanda Villa Saldaña (5), existiendo unanimidad en la votación a favor de la concejala Yolanda Villa Saldaña, interviene el señor alcalde Jordy Carriel Navarrete, indicando su voto también a favor de la concejala Yolanda Villa Saldaña, por lo cual procede a nombrar a la concejala YOLANDA PATRICIA VILLA SALDAÑA, VICE-ALCADESA DEL CANTON PALENQUE ADMINISTRACION 2023 – 2025; acto seguido procede a tomar el juramento de rigor. Se textualiza de la siguiente manera: “Señora Vice-alcaldesa elegida democráticamente por sus compañeros concejales para el periodo 2023 – 2025 jura usted solemnemente cumplir y hacer cumplir dentro de sus atribuciones la constitución de la república del Ecuador el COOTAD y demás leyes, así como reglamentos y resoluciones emitidas por el GAD Cantonal”. La señora Vice-alcaldesa a viva voz, jura "desempeñar el nombramiento designados por sus compañeros con responsabilidad y en estricto cumplimiento con las leyes; QUINTO PUNTO.- Elección del Secretario o Secretaria del Concejo Municipal de conformidad con el artículo 317 y 357 del COOTAD, continúa en su intervención el señor alcalde, solicitando por secretaria se de lectura al artículo 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. Se procede a dar lectura el artículo 357: **Secretaria o secretario.-** Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, según sus atribuciones designarán de fuera de su seno, de una terna presentada por el respectivo ejecutivo, a la secretaria o el secretario que será abogada o abogado de profesión y que es responsable de dar fe de las decisiones y resoluciones que adoptan los órganos de legislación de cada nivel de gobierno; además deberá actuar como secretaria o secretario de la Comisión de Mesa. Toma la palabra el concejal Jairo Flores Peralta; quien mociona al concejo el nombre del Abogado Henry Stalin Carpio Zamora, profesional del Derecho, palenqueño de nacimiento y radicado en el cantón; para que se desempeñe como SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL; moción que por unanimidad es considerada a favor por todos los concejales, por lo cual se procede a nombrar al Abogado Henry Stalin Carpio Zamora, SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL. SEXTO PUNTO: Intervención del señor Tnlgo. Jordy Jair Carriel Navarrete Alcalde del Cantón Palenque; durante su intervención, el alcalde agradece la presencia de las autoridades presentes, su familia, y a la ciudadanía palenqueña, hace un llamado a la unidad, y pide a Dios la bendición y sabiduría para poder administrar y poder sacar adelante al cantón, recalcando sus compromisos con la ciudadanía



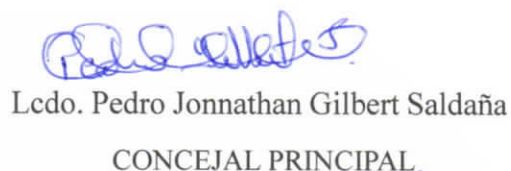
palenqueña, con las comunidades y sus recintos. Indicando que trabajará por el bienestar de todos y todas y que esta alcaldía es puertas abiertas, es una alcaldía ciudadana. SEPTIMO PUNTO.- Himno a palenque, OCTAVO PUNTO.- Clausura del acto: RESOLUCION: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALENQUE 2023 – 2027, queda constituido de la siguiente manera: ALCALDE Tnlgo. Jordy Carriel Navarrete, VICE-ALCALDESA: Yolanda Patricia Villa Saldaña, CONCEJALES PRINCIPALES: Sr. Jairo Lorenzo Flores Peralta, Lcdo. Pedro Jonnathan Gilbert Saldaña, Sra. Epifanía Isabel Herrera Ullón, Tnlgo. Antonio Evelio Villamar Barboto. Se nombra al Abogado HENRY CARPIO ZAMORA, SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL GENERAL. Habiendo agotado los puntos del orden del día, se da por clausurada la sesión inaugural.

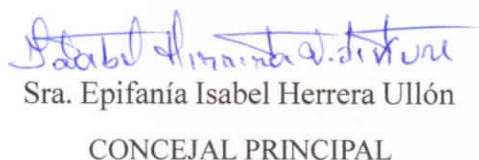


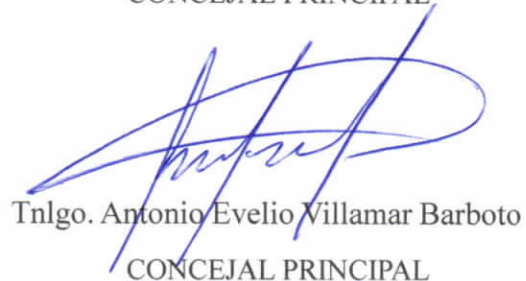

Tnlgo. Jordy Jair Carriel Navarrete
ALCALDE


Lcda. Yolanda Patricia Villa Saldaña
VICE-ALCALDESA



Sr. Jairo Lorenzo Flores Peralta
CONCEJAL PRINCIPAL


Lcdo. Pedro Jonnathan Gilbert Saldaña
CONCEJAL PRINCIPAL


Sra. Epifanía Isabel Herrera Ullón
CONCEJAL PRINCIPAL

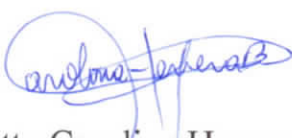

Tnlgo. Antonio Evelio Villamar Barboto
CONCEJAL PRINCIPAL

Lo certifica:


Ab. Betty Carolina Herrera Bravo
Registro profesional No. 09-2022-1693
Secretaria Ad-hoc

Se adjunta a la presente. 1. Copia de credencial del profesional del derecho, y 2. Orden del día, de la sesión inaugural, efectuada el 14 de mayo del 2023.

Lo certifica:


Ab. Betty Carolina Herrera Bravo
Registro profesional No. 09-2022-1693
Secretaria Ad-hoc